

NIT: 0511-010611-001-9

Relaciones Públicas, Unidad de Participación Ciudadana; para la recopilación de la información solicitada.-----

3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literales “c” y “d”, 10 numerales “21” y “25”, 17, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----

4 Concédase la información solicitada: 1) **Las sesiones del concejo municipal son privadas de acuerdo al art. 39 del Código Municipal.- 2) Fueron 24 sesiones ordinarias y 33 sesiones extraordinarias, celebradas para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016. En cuanto a la cantidad de concejales que participaron en cada sesión, se encuentra al inicio de cada una de las actas, y al final de las mismas, las cuales están publicadas en el Portal de Transparencia de la municipalidad, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> para que puedan ser consultadas por la ciudadanía.- 3) La cantidad de acuerdos aprobados para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, fueron 1,118. Para contestar aquellos que fueron aprobados por unanimidad, mayoría simple, mayoría calificada y mayoría calificada especial; en cuantos de los acuerdos que para ser aprobados requieren mayoría simple; y en cuantos voto a favor la oposición, estos datos se encuentran plasmados en cada una de las actas del concejo municipal, las cuales están publicada en el Portal de Transparencia de la municipalidad, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> .- 4) Para conocer sobre las iniciativas presentadas por concejales de oposición y el detalle general de los temas de los proyectos, para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, puede consultar en las actas del concejo que se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia municipal, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> .- 5) La cantidad de iniciativas presentadas por concejales de oposición que fueron aprobadas y el detalle general de los temas de los proyectos, para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, también se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de esta municipalidad en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> .- 6) El proceso de aprobación del presupuesto municipal para el año 2016, fue de conformidad a lo establecido en los artículos del 72 al 85 del Código Municipal. El detalle de la votación para la aprobación del mismo; cantidad de votos por partido político a favor, en contra o abstención; y, mociones de reforma o cambios aceptados en el presupuesto propuestos por concejales de oposición, se encuentran plasmadas en cada una de las actas del concejo municipal, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> ; El proceso de formulación del presupuesto del año 2016, es el siguiente: Se realiza y se presenta un cronograma de actividades de tres meses, tomando en cuenta el Código Municipal, en los artículos del 72, 73, 81 y 83, seguimiento de cronograma, por parte de la comisión asigna para la formulación del presupuesto, elaboración de estructura presupuestaria. PROCESAMIENTO DE INGRESOS: la Sub Dirección Tributaria realiza proyecciones de ingresos (fondos propios ff2), ISDEM informa sobre la cantidad asignada a la municipalidad, se toman en cuenta FISDL (Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL), fuente de financiamiento 1, el Concejo Municipal, Alcalde y Director General, son los responsables de notificar si realizarán algún préstamo con entidades financieras (fuente de financiamiento 4), el Departamento de Cooperación Externa son los responsables de informar sobre los diferentes proyectos que se ejecutarán y la contrapartida por la municipalidad (fuente de financiamiento 2), así como las donaciones que se recibirán (Fuente de financiamiento 5), Tesorería remite los saldos de cajas, bancos y el detalle de la deuda a pagar para el próximo año, cuando ya se tiene el total de las proyecciones de los ingresos se procede a coordinar con los diferentes directores para el requerimiento de las necesidades en base a cada POA; PROCESAMIENTO DE EGRESOS: UACI presenta el plan de compras, Dirección de Talento Humano presenta el gasto de las remuneraciones en el rubro 51(Nómina salarial), las diferentes unidades administrativas presentan los gastos fijos, se asignan techos presupuestarios según las necesidades, tomando**

NIT: 0511-010611-001-9

en cuenta las diferentes líneas de trabajo, se delegan referentes presupuestarios, que son los encargados de monitorear e ingresar su presupuesto asignado, se capacita a los referentes presupuestarios en el sistema de formulación de presupuesto para el ingreso de cada techo presupuestario, verificación en el sistema que esté debidamente aplicado en cada uno de los objetos específicos, ejecución de registros de los diferentes gastos en las líneas de trabajo.- 7) La rendición de cuentas para el primer año de gobierno entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, en el link http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/rendicion%20de%20cuentas%202015_22009.pdf , el 3 de mayo de 2016 se realizó el acto público para rendir cuentas a la ciudadanía. El mecanismo para que los ciudadanos se informen de la gestión municipal es la Memoria de Labores, en la cual se explican los trabajos desarrollados en todos los enfoques, para el desarrollo del municipio.- 8) Durante este periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016 se han realizado 47 consultas populares, vecinales y sectoriales, en diferentes residenciales, colonias, comunidades y cantones del municipio, 5 comités de Desarrollo Local, con vecinos de los diferentes residenciales, colonias, comunidades y cantones del municipio, se han conformado mesas de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional Civil, Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Protección Civil, Adescos, Comités y Juntas Directivas. Sobre el Plan de inversión participativo y presupuesto de inversión participativa, no se tiene información al respecto.- 9) El Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia en el link http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Reglamento%20Interno%20AMST_25389.pdf , el cual fue aprobado e implementado el 23 de abril del año 2002.- 10) No se cuenta con un registro de capacitaciones dirigidas a los miembros del concejo municipal, entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016.- 11) En cuanto a los concejales que han cambiado de partido político entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, le informo que a la fecha no se ha presentado ningún caso. En el caso de los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 no se da trámite a sus requerimientos, ya que se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia, por lo que se indica los links respectivos, según lo establece el art. 74 lit. b de la LAIP. Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----

- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, en formato pdf y, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION



NIT: 0511-010611-001-9

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv